



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiseis de marzo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 388**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 262PR/2017** de Contratación, relativo a la **Segunda prórroga del contrato privado de acceso a la base de datos "El Consultor de los Ayuntamientos"**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato privado para el acceso a la base de datos "El consultor de los Ayuntamientos", adjudicado a la mercantil WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A., desde el día siguiente al 20 de abril de 2021 hasta el 20 de abril de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (8.212,27 €) IVA incluido correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606-92005 22001 denominada "Suscripciones" con cargo al presupuesto municipal del año 2021."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

